

BASES XXVIII EDICIÓN DO CERTAME DE PINTURA CONCELLO DE CAMBRE

1. El Ayuntamiento de Cambre convoca el VIGÉSIMO OCTAVO CERTAME DE PINTURA CONCELLO DE CAMBRE, dotado con 8.000,00 euros para el primer premio, 4.000,00 euros para el segundo y dos accésit. Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones legales que les sean aplicables.
2. Podrán concurrir los artistas de cualquier nacionalidad residentes en España, que así lo acrediten, con un máximo de dos obras. No podrán acceder al primero y segundo premio aquellos artistas que ya fuesen galardonados con estas distinciones en alguna de las diez ediciones anteriores.
3.
 - 3.1 Las dimensiones serán: 165x165 cm., el formato máximo y 90x90 cm., el mínimo. Las obras que se presenten deberán ser únicas, originales y no premiadas en otro certamen. Se harán sobre cualquier tipo de material a excepción del vidrio, con tema y técnica libre, sin enmarcar o enmarcadas con un listón.
 - 3.2 En el dorso de cada obra deberán figurar: título, medidas, precio de venta al público, nombre y apellidos del autor y seudónimo, si lo tiene.
 - 3.3 Aportarán: fotocopia del DNI o documentación que lo acredite como residente, breve currículum del autor, dirección, número de teléfono y una foto a color de cada cuadro presentado. Esta documentación pasará a formar parte del Patrimonio del Ayuntamiento.
4. La recepción de las obras será del 10 al 31 de octubre en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas los días laborables y sábados de 10:00 a 13:00 horas. Se remitirán a la Biblioteca Municipal Central, c/ Samosteiro, 4-B, 15660 CAMBRE (A Coruña).
Teléfonos: 609 484 960 - 981 613 193 e-mail: info@certamepinturacambre.org.
5. El jurado, una vez reunido, hará comunicación pública de los premios acordados y de las obras seleccionadas.

La composición del jurado se conocerá dos días antes del dictamen, reservándose el derecho a declarar algún premio desierto, si lo estimase oportuno.

Además de las obras ganadoras, el jurado seleccionará un número, acorde con las dimensiones de la sala de exposiciones, de obras que destaquen por su valor artístico dentro del conjunto de piezas a concurso para su exhibición.

El veredicto del jurado será inapelable.
6. La entrega de premios tendrá lugar el día 16 de diciembre, a las 20:30 horas, en la Sala de Exposiciones de la Biblioteca Central de Cambre, quedando las obras seleccionadas expuestas desde ese día hasta el 15 de enero de 2012.
7. Se realizará un catálogo en el que se incluirán las fotografías de las obras seleccionadas. Asimismo, los autores de las obras seleccionadas autorizan al Ayuntamiento de Cambre, cediéndole los derechos correspondientes de modo exclusivo, a disponer de la reproducción fotográfica de éstas, con la finalidad de que este las incorpore a la página web municipal y a la del Certame www.certamepinturacambre.org, para los efectos de su transmisión vía Internet.

El Ayuntamiento se compromete a incluir, junto a la reproducción de la obra, el nombre y

apellidos de su autor.

8. Las obras correspondientes al primer y al segundo premio, pasarán a formar parte del Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Cambre.
9. Las obras estarán convenientemente aseguradas mientras permanezcan en las dependencias municipales, declinando toda responsabilidad fuera de éstas y en el transporte de las piezas.
10. Las obras no seleccionadas se podrán retirar del 14 de noviembre al 10 de diciembre en los locales municipales en plaza Europa, 7. Bajo. 15660 - Cambre, de 9:00 a 14:00 horas los días laborables y sábados de 10:00 a 13:00 horas. Los autores seleccionados dispondrán desde el 18 al 31 de enero de 2012 para retirar las obras en las dependencias arriba indicadas. Transcurrido este período, no tendrán derecho a ninguna reclamación y las obras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Cambre.
11. Las obras recibidas mediante transporte de mercancías o correos se remitirán a sus autores por el servicio de transporte que la organización considere oportuno, salvo que las retiren personalmente o por persona autorizada. Los gastos del transporte serán por cuenta de los participantes.
12. El hecho de participar en este Certame presupone la aceptación de las presentes bases.